

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U210402

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210402 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LAS UNIDADES DE LOS REGÍMENES IMSS ORDINARIO Y BIENESTAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. MISAEL EDUARDO CHAVARRÍA CASTELLANOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de septiembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, número LA-050GYR047-E17-2021, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$28,717,727.43 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 43/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de \$71,794,253.49 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 49/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 28 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), mediante el cual se acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave 060 231 0666 00 02 quedando establecida la cantidad mínima en \$28,963,382.93 (VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 (CINCO) AL CONTRATO U210402 </p>
--	---	---

TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOS PESOS 93/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima en \$72,408,375.49 (SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VI.- Con fecha 18 de febrero de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **3 (tres)**, a través del cual se acordó incluir los registros sanitarios de las claves 060 231 0658 00 02 y 060 231 0666 00 02.

VII.- Con fecha 31 de marzo de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **4 (cuatro)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000051679-2022, de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/202200**2386** de fecha 19 de abril de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 18100/202200**2542** de fecha 27 de abril de 2022, recibido el 29 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/**3919**/2022 de fecha 02 mayo de 2022 y Atenta Nota de fecha 03 de mayo de 2022, ambos recibidos el día 03 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, respectivamente; solicitaron al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U210402

documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 231 0815 00 00	\$29.69	790,467	158,093	\$4,693,781.17

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de abril de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración **I.5.**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U210402

prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$30,840,919.15 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 15/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$77,102,156.66. (SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U210402**

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **03 de mayo de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A.
DE C.V.**

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN
Apoderada Legal

**C. MISAEL EDUARDO CHAVARRÍA
CASTELLANOS**
Representante Legal

**“AREA CONSOLIDADORA”
REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HR/JMN/MMG

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U210402

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/3919/2022

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

03 MAY 2022

RECEBIÓ

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Recabi
05-05-2022

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- C.c.p.
- Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- (*) copis enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022002556 ✓	U210092 ✓	MERCK, S.A. DE C.V.	AMPLICACION DE HASTA 20%
095384611800/2022002551 ✓	U220115 ✓	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMPLICACION DE HASTA 20%
095384611800/2022002557 ✓	U210415 ✓	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLICACION DE HASTA 20%
095384611800/2022002558 ✓	U210580 ✓	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLICACION DE HASTA 20%
095384611800/2022002542 ✓	U210402 ✓	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLICACION DE HASTA 20%

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2022

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

De: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Asunto:

Alcance a la solicitud de convenio modificatorio al contrato **U210402** adjudicado al proveedor **CHC y Asociados, S.A. de C.V.**, mediante oficio número 095384611800/202202542.

Sobre el particular, me permito precisar que en el recuadro del oficio en comento, se detectó error de cálculo en el **importe mínimo del contrato con la ampliación**, toda vez que no se consideró la solicitud de ampliación de la clave 060 231 0666 00 02, solicitada mediante oficio número 095384611800/2021008479, amparada al contrato en comento, por lo anterior se hace de su conocimiento una fe de erratas del oficio citado, en particular en el rubro siguiente:

DICE:

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN \$30,595,263.65

DEBE DECIR:

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN \$30,840,919.15

RECEIVED
3 MAY 2022
DIVISION DE CONTRATOS

Por lo anterior, solicito de su amable intervención para que en el proceso de elaboración y formalización del convenio en comento, se considere la presente nota por la que se realiza la corrección en el error de captura, como parte de la petición del oficio en comento.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Con copia para
Lic. Araceli Sánchez Vega- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)

09HV/032

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ANEXOS

Of. N° 09 53 84 61 18100/2022002542

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECLARADO
29 ABR 2022
S. S. S. S. S.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022

2607
31/12/22

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U210402**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **CHC y Asociados Comercializadora, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado de la clave sin contratación para el presente ejercicio, cuya cantidad máxima se encuentra ejercida casi en su totalidad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO CONTRATO	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO METO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (CON)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U210402	060	231	0815	00	00	BATA CON PUÑOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANCAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO. IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS. ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION. NO ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO GRANDE	\$29.69	790,467	91.06%	156,093	\$4,693,781.17	\$71,754,253.49	\$72,408,375.49	\$77,102,156.66	\$30,595,263.65

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS página 1 de 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Flores Magón



Of. N° 09 53 84 61 18100/2022002542

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio.

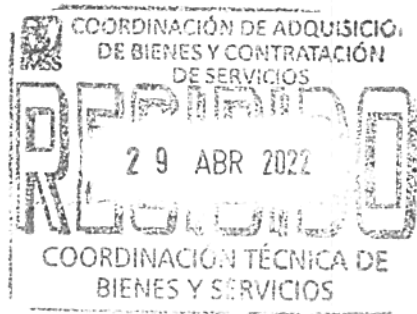
Supervisor: Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- **Mtro. Borsalino González Andrade** - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- **C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa** - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- **Mtro. Fernando Lorenzana Rojas** - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos** - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño** - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- **Lic. Humberto Rincón Juárez** - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu





Of. N° 09 53 84 61 1810/2022002386

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022

C. Misael Eduardo Chavarría Castellanos y/o
Representante Legal de la Empresa
CHC y Asociados Comercializadora, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U210402, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado de la clave sin contratación para el presente ejercicio, cuya cantidad máxima se encuentra ejercida casi en su totalidad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

Table with 11 columns: No. Contrato, Cpp, Gan, Esp, Dif, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%, and Importe de la Ampliación (20%). Row 1: 210402, 060, 231, 0015, 00, 00, BATA CON PUNOS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACIÓN DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. ANTIESTÁTICA Y RESISTENTE A LA TENSION. NO ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO GRANDE., \$29.68, 790,467, 158,093, \$4,693,78117

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles, contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación de Planeación

Firma por autorización la Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con base a oficio 09 53 84 61 1810/20220002358 del 19 de abril de 2022, derivado de comisión de la Titular de la CTP.

Superviso: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: César Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Jonathan Vázquez González Ulloa

- Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
-Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios *
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos *
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. *
-Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos. *

ALMC/OPHV/cb/fecljygu

Escritorio 231, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 3726 1700, Ext. 14661 www.imss.gob.mx



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



CHC & ASOCIADOS
COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.

Zapopan, Jalisco a 21 de abril del 2022

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

A través de la presente, además de saludarlo, el motivo de este documento es dar seguimiento al oficio Of N° 095384611810/2022002386 emitido por el instituto a mi representada, sobre un incremento de hasta un 20% adicional al contrato U210402 para el suministro de la clave 060 231 0815 00 00 Batas desechables no estériles en tamaño grande. Le hago de su conocimiento que aceptamos la ampliación del 20% y estamos en condiciones de surtirlo a la brevedad.

Sin más por el momento y en espera de la activación del porcentaje adicional, agradezco su atención y quedo en espera de sus valiosos comentarios y sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente,

C. Misael Eduardo Chavarría Castellanos
Representante Legal
CHC y Asociados Comercializadora, S.A. de C.V.
Tel: +52 33 3139 5425

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000051679-2022

Dictamen de Inversión
X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

160000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 1161 RECIBIDO EL 04/MZO/2022 MATERIAL DE CURACION.

Fecha Elaboración: 07/03/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,757,400,830.25

Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 371301

Centro de Costos: 11

Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts in pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

Handwritten signature and stamp area with the word 'ATENTAMENTE' visible.

Lic. Jessica Miranda Vega

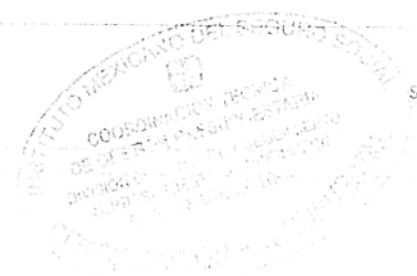
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO